

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020

	Por día Sin S.A.C.
Cosechador.....	\$ 958,85
Cosechador de repollo y lechuga.....	\$ 958,85



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.